POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái retãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 635

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMULITE 2000 DEL SERVICIO DE LABORATORIO-PLURIANUAL ID N° 399004.

Asunción, 07 de julio de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 399004, de la Contratación Directa N° 17/2021 Adquisición de Reactivos para Inmulite 2000 del Servicio de Laboratorio-Plurianual, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 17/2021 Adquisición de Reactivos para Inmulite 2000 del Servicio de Laboratorio-Plurianual ID N°399004; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

COMANDANCIA

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 Cantidad mínima de oferentes indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último éste debidamente justificado*" y el Artículo 4º la Resolución DNCP N° 483/2021 "*Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03",* se cuenta con 1 (una) oferta presentada y existiendo la necesidad imperiosa de contar con la provisión de reactivos para los beneficiarios del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, teniendo en cuenta que son utilizados en pruebas de Ferritina y Dimero D en sangre, principalmente a los pacientes diagnosticados con COVID-19, por lo cual se procedió a la apertura de sobres.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación N° 69/2021, en su apartado N° 12 DECLARACIÓN DESIERTA, expresa: *Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el lote N° 1 según el inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái retãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 635

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMULITE 2000 DEL SERVICIO DE LABORATORIO-PLURIANUAL ID N° 399004.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 954, de fecha 07/07/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 69/2020, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 17/2021 Adquisición de Reactivos para Inmulite 2000 del Servicio de Laboratorio-Plurianual ID N° 399004.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 17/2021 Adquisición de Reactivos para Inmulite 2000 del Servicio de Laboratorio-Plurianual ID N°399004, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Artículo 2°: INSTRUIR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, a comunicar este hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA